

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### CIRCULAR NÚMERO 154

Nombrado Gobernador civil de esta provincia por Decreto de 20 del actual, al tomar posesión de este cargo en el día de hoy saludo a todos los ciudadanos de esta bella región montañesa, y de modo especial a las Autoridades de todos los órdenes, a los agentes de la Autoridad, a las Corporaciones y Centros oficiales y a todas las Entidades que constituyen la fuerza generadora y propulsiva de sus intereses generales.

Al hacer público este obligado y grato deber, es ocasión de honor para mí ofrecerme incondicionalmente a los habitantes de esta región, así oficial como particularmente, para laborar por el bien común de la misma y los intereses particulares, cuya salvaguardia pueda estarme encomendada, y para estos fines pido y espero la valiosa cooperación que todos y cada uno estén en disposición de otorgarme, y que agradeceré, puestos siempre nuestros pensamientos en esta provincia y en el logro de sus aspiraciones.

Vengo a Santander en instantes en que sólo el bien general debe preocuparme, y, por tanto, han de encaminarse mis esfuerzos a amparar los derechos de todos y a laborar por cuanto pueda interesar y beneficiar a la provincia; pero para que ese amparo sea eficaz, una sola cosa he de rogar: *Respeto a la Ley*. Dentro de ella, todas las actividades de todas clases, prácticas o puramente especulativas, encontrarán en mí el apoyo y la defensa que por las atribuciones de mi Autoridad puedo prestar, y que muy de veras ofrezco.

A todos, pues, saludo y en todos confío, haciendo votos por la prosperidad de la Montaña y de sus habitantes.

Santander, 24 de Diciembre de 1935. 3258

EL GOBERNADOR CIVIL,  
*Ricardo Urrios Pérez.*

### SECCIÓN DE MINAS

Número 15.098

Don Juan Manuel de Mazarrasa y Quintanilla, ingeniero jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que D. José Burgaz Miñer, vecino de Castro Urdiales, ha presentado el 13 de Diciembre de 1935 una solicitud de concesión de nueve pertenencias, con el nombre de «San José», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Terquilla, término de Sámano, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan con la mina «Dolores», número 15.087.

Se tendrá como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «Dolores», número 15.087, o sea el centro del puente de Laiseca, del río de la Caba, y desde él, con una dirección Sur, se medirán 300 metros, colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta, con dirección Sur, se medirán 300 metros, colocando la 2.<sup>a</sup> estaca; desde ésta, con dirección Este, se medirán 300 metros, colocando la 3.<sup>a</sup> estaca; desde ésta, con dirección Norte, se medirán 300 metros, colocando la 4.<sup>a</sup> estaca, y desde ésta, con dirección Oeste, se medirán 300 metros, llegando a la estaca número 1, quedando así cerrado el perímetro de las nueve pertenencias solicitadas. Los rumbos son con relación al Norte verdadero, y la división, centesimal.

Y admitida la solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 21 de Diciembre de 1935.—El ingeniero jefe, J. Mazarrasa. 3230.

### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

#### DISTRITO DE SANTANDER

#### SERVICIO DE POLICÍA MINERA

#### AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE POLVORINES

Autorizado por Decreto de V. E., fecha 26 Noviembre último, el establecimiento de un almacén para depósito de explosivos que D. Pedro Parra de los Reyes solicita construir en el paraje «La Canaliza», del término de Camargo,

cuya disposición se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 29 de Noviembre pasado, habiendo transcurrido el plazo reglamentario de 20 días para admitir reclamaciones sin haberse presentado ninguna de éstas. Visto el expediente, el resultado de la inspección ocular e informe oportuno, el Reglamento de Explosivos de 25 de Junio de 1920 y demás disposiciones vigentes que regulan la materia;

Esta Jefatura de Minas es de parecer y propone a V. E. que procede conceder la construcción del almacén de referencia, con arreglo a las condiciones que aquí se consignan:

1.º El almacén se construirá según el proyecto presentado y cincuenta metros más al Oeste del sitio marcado en el plano, quedando así ubicado fuera del macizo de la cantera.

2.º El depósito para los detonadores, con arreglo al proyecto y plano presentado.

3.º El piso de una y otra construcción será de madera; las puertas estarán blindadas y llevarán cerraduras de seguridad, según dispone la Orden de 22 de Enero de 1934 del Ministerio de la Gobernación.

4.º Alrededor del almacén se establecerá un recinto cerrado con muro, empalizada o alambrada y será necesaria la vigilancia de un guarda—a ser posible jurado—, que puede habitar en las proximidades del almacén.

5.º Terminadas las obras, se dará cuenta a la Jefatura de Minas para proceder al reconocimiento de las mismas y, en su caso, autorizar el funcionamiento del almacén, siendo requisito indispensable estar en posesión del permiso especial a que se refiere el artículo 134 del Reglamento de Armas y Explosivos de 13 de Septiembre de 1935 («Gaceta» del 21).

Lo que se publica en este periódico oficial para que las personas que se consideren perjudicadas puedan recurrir en el plazo de quince días ante el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

Santander, 23 de Diciembre de 1935.—El ingeniero jefe, Z. Martín Gil. 3299

## DELEGACIÓN DE HACIENDA DE SANTANDER

### ANUNCIO

En la «Gaceta de Madrid» del día 17 del mes actual, página 2.349, publica la vacante de recaudador de la Hacienda en la zona segunda de la capital en la provincia de Murcia, y la de Lanzarote en la provincia de Las Palmas, y se abre concurso conforme a lo establecido en la norma segunda del artículo 28 del Estatuto de Recaudación del 18 de Diciembre de 1928 y R. D. de 27 de Diciembre de 1930, admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Dichas solicitudes deberán ser presentadas necesariamente por conducto de los delegados de Hacienda o jefes de quienes dependan los solicitantes, debidamente reintegradas por Timbre del Estado y con la póliza del Colegio de Huérfanos de Hacienda, según lo prevenido en el Real decreto de 24 de Mayo y R. O. de 30 de Diciembre de 1927, acompañando la hoja de servicios, ajustada al modelo aprobado por R. D. de 18 de Diciembre de 1924, sin calificar reintegrada también conforme a lo dispuesto y en el número 10 del artículo 32 de la vigente Ley del Timbre si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, a los cuerpos

Pericial y Auxiliar de Contabilidad del Estado, al de Abogados del Estado y al de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda, y, en su caso, los que ya sean recaudadores más de dos años, certificación ajustada al modelo número uno de dicho Estatuto, la que deberá ser unida inexcusablemente por los recaudadores no funcionarios a que se refiere el párrafo segundo del apartado d) de la indicada norma y cuantos documentos estimen convenientes en armonía con lo dispuesto en el párrafo tercero del mismo apartado.

Para conocer el premio asignado, fianza, pueblos de que se componen dichas zonas y demás pormenores, pueden acudir los interesados a la mencionada «Gaceta».

Lo que se hace público por este medio, para conocimiento de cuantos se hallen en las condiciones que quedan mencionadas.

Santander, 20 de Diciembre de 1935.—El delegado de Hacienda, Paulino Vega. 3208

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

### Sección de Vías y obras provinciales

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó celebrar remate para la realización de las obras de reparación del camino vecinal de Oruña a Vioño, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 702 pesetas.

Los contratistas a quienes interese pueden examinar el proyecto y solicitar aclaraciones de los señores ingenieros en las oficinas de la Sección de Vías y obras, los días hábiles de oficina, y de diez a una de la mañana, admitiéndose proposiciones, reintegradas con una póliza de 4,50 pesetas, hasta el día 30 del mes actual, a las once de la mañana, reservándose la Comisión Gestora la facultad de adjudicar libremente la obra al que ofrezca mayores ventajas o garantías o rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna.

Santander, 26 de Diciembre de 1935.—El presidente, G. Teira.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

## JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

### DESIGNACIÓN DE COLEGIOS ELECTORALES

En cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley Electoral y disposiciones complementarias, las Juntas municipales del Censo han procedido a la designación de locales para Colegios electorales y señalamiento de Estafetas de Correos donde serán entregados los pliegos con el resultado de las votaciones que se celebren en el año próximo, insertándose a continuación las indicadas referencias a los fines de publicidad y demás efectos legales que estén prevenidos.

#### Pesaguero

Distrito único, Sección 1.ª (Pesaguero).—Escuela de Pesaguero.

Estafeta de Correos: la de Pesaguero.

Sección 2.ª (Barreda).—Escuela de Barreda.

Estafeta de Correos: la de Venta-Encinas. 3402

#### San Roque de Riomiera

Distrito único (San Roque), Sección única.—Escuela de niños situada en la Plaza.

Estafeta de Correos: la cartería de San Roque.

## Bárcena de Pie de Concha

Distrito único (Bárcena), Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela vieja de niñas.

Sección 2.<sup>a</sup> (Pie de Concha y Pujayo).—Escuela de niños de Pie de Concha.

Estafeta de Correos: la de la estación del ferrocarril de Bárcena. 3112

## Tudanca

Distrito único, Sección única.—Escuela nacional mixta del pueblo de La Lastra.

Estafeta de Correos: la cartería de La Lastra. 3219

## Escalante

Distrito único, Sección única.—Escuela de niños de la villa.

Estafeta de Correos: la de Gama, del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero. 3223

## Riotuerto

Distrito Este, Sección 1.<sup>a</sup>—Colegio de niñas del barrio de Arriba.

Sección 2.<sup>a</sup>—Colegio de niños del barrio de Arriba.

Distrito Oeste, Sección 1.<sup>a</sup>—Colegio de niños de Leopoldo del Valle.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de niñas de Leopoldo del Valle.

Estafeta de Correos: la de La Cavada. 3232

## Vega de Pas

Distrito Este, Sección única.—Escuela de niños situada en la calle de San Antonio, número 9, bajos.

Distrito Oeste, Sección única.—Escuela de párvulos del barrio de la Gurueba, sitio titulado El Pradón.

Estafeta de Correos: la de Vega de Pas, Plaza del Doctor Madrazo. 3220

## Comillas

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>, titulada Casa Consistorial.—Escuela pública de niños situada en la calle de Ignacio Fernández de Castro y edificio del mismo nombre, denominada de Las Escuelas.

Sección 2.<sup>a</sup>, titulada Hospital.—Salón de entrada del Hospital de Nuestra Señora del Carmen, situada en la calle del Hospital y edificio del mismo nombre.

Sección 3.<sup>a</sup>, titulada Seminario.—Salón de actos del Sindicato Agrícola de Ruiseña, situado en la calle de las Infantas y edificio titulado Seminario.

Sección 4.<sup>a</sup>, titulada Ruiseñada.—Escuela antigua de niños, sita en dicho Ruiseñada, edificio adosado a la iglesia parroquial de expresado barrio.

Estafeta de Correos: la de Comillas. 3218

## Miengo

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de niños de Miengo.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de niños de Cudón.

Estafeta de Correos: la de Mogro (Miengo) para las dos Secciones. 3233

## Limpias

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de niñas.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de niños. Secciones. 3164

Estafeta de Correos: la de Limpias para las dos

## Liérganes

Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de niños de Liérganes.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de niños de Rubalcaba.

Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de niños de Pámanes.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de niñas de Pámanes.

Estafeta de Correos: la de Liérganes para todas las Secciones. 3234

## San Miguel de Aguayo

Distrito único, Sección única.—Escuela Nacional mixta de San Miguel de Aguayo. 3127

Estafeta de Correos: la de San Miguel de Aguayo.

## Santa Cruz de Bezana

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup> (Soto la Marina).—Escuela de niños de Soto la Marina.

Sección 2.<sup>a</sup> (Bezana).—Escuela de niños de Bezana.

Sección 3.<sup>a</sup> (Maoño).—Escuela de niños de Maoño.

Estafeta de Correos: la de Bezana para las tres Secciones. 3235

## Laredo

Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>—Edificio de la Allóndi, Alameda de Galán y García Hernández.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de D. Bernabé Revilla, calle de las Navas de Tolosa.

Sección 3.<sup>a</sup>—Academia de música, calle de San Francisco (convento).

Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuelas públicas nuevas, calle de López Seña.

Sección 2.<sup>a</sup>—Edificio del Banco Santander antiguo, calle del Emperador.

Sección 3.<sup>o</sup>—Escuela de niños, calle de San Francisco, Callejón de las Monjas.

Estafeta de Correos: la de la calle de Pereda, número 8.

## JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Relación de los individuos a quienes, con arreglo a la Ley de 8 de Agosto de 1907, corresponde formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral en los respectivos Ayuntamientos de esta provincia, durante el bienio 1936-1937:

### Reinosa

Presidente: D. Dámaso Pérez Arenal.

Vicepresidente primero: D. Leopoldo G. Rodríguez.

Vicepresidente segundo: D. Feliciano Ramírez Bárcena.

Vocal propietario: D. José Pérez Sáinz.

Vocales suplentes: D. Eloy González Puente y D. Marcelino Fernández González.

Reinosa, 20 de Diciembre de 1935.—El secretario, David Ibáñez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, el presidente accidental, Alejandro San Emeterio. 3232

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### Ayuntamiento de Argoños

Se pone en conocimiento que el día 30 del actual y hora de las once de la mañana, se procederá a la segunda subasta de la administración de las bebidas

espirituosas y alcoholes, bajo el tipo de 5.500 pesetas anuales, y el tiempo de la administración será el de cuatro años.

Argoños, 23 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, José Alonso. 3246

### Ayuntamiento de Soba

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta señalada para este día, del arrendamiento de la cobranza de los arbitrios municipales sobre bebidas, alcoholes y carnes y derechos del matadero, por término de cuatro años, se anuncia segunda subasta para el día 29 del mes actual, y hora de las diez y media y once, bajo el nuevo tipo de 12.500 pesetas el grupo de bebidas y alcoholes por año, y de 2.000 pesetas, también por año, el de carnes y derechos de matadero, con arreglo al mismo pliego de condiciones que sirvió de base a la primera.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de cuantos deseen tomar parte en dicha subasta.

Soba, 22 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Pedro Zorrilla. 3245

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Enrique Pozas García, de profesión limpiabotas, que residió últimamente en Santoña, debiendo encontrarse en la actualidad en la provincia de Logroño, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá el día dieciséis de Enero próximo y sus once horas de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Burgos, al objeto de asistir como testigo al juicio oral de la causa 84 de 1935, séguida sobre lesiones contra Luis Sastre Herro, en el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. 3252

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1936 y las Ordenanzas de exacciones de los diferentes arbitrios e impuestos que a él se llevan, quedan expuestos al público con el fin de que, dentro de los quince días siguientes a la fijación de este edicto, puedan formularse ante la Delegación de Hacienda las reclamaciones que se estimen por los habitantes de este término y entidades interesadas por cualquiera de las causas que determina el Estatuto municipal.

Torrelavega, 21 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Ramón Torre. 3215

### Ayuntamiento de ALFOZ DE LLOREDO

Conforme determina el artículo 27 de la instrucción de 4 de Noviembre de 1925, se halla al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días 21 al 31 del corriente, el Padrón de Cédulas de este Municipio para el ejercicio de 1935, que ha sido aprobado por la excelentísima Diputación provincial de Santander.

Lo que se hace público por medio del presente.

Alfoz de Lloredo, 19 Diciembre de 1935.—El Alcalde, Daniel Arroyo. 3217

### Ayuntamiento de ASTILLERO

Este Ayuntamiento en sesión celebrada en segunda convocatoria el día 17 del actual, acordó la prorroga del Presupuesto ordinario del año en curso, para el próximo de 1936.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a efectos reglamentarios.

Astillerro, 21 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, A. Quevedo. 3213

### Ayuntamiento de SANTIURDE DE REINOSA

Formado el proyecto de Presupuesto ordinario para el año próximo de 1936 por la respectiva Comisión, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos quieran hacerlo y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Santiurde de Reinosa, 20 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Fidel García. 3212

### Ayuntamiento de CORVERA DE TORANZO

Don Alejandro Rueda Portilla, Alcalde constitucional de Corvera de Toranzo,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1936, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto Municipal, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el citado precepto legal.

En Corvera de Toranzo a 14 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Alejandro Rueda. 3214

### Ayuntamiento de CAMALEÑO

Aprobado por este Ayuntamiento en el día de hoy el Presupuesto ordinario del mismo para el año de 1936, dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, a fines de examen y reclamación, por plazo de quince días.

Camaleño, 18 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Matías Gutiérrez. 3216

### Ayuntamiento de POLANCO

La Comisión de Hacienda ha propuesto, y este Ayuntamiento ha aprobado, la siguiente habilitación de crédito, que ha de cubrirse con el sobrante sin aplicación resultante de la liquidación del Presupuesto de 1934:

Al capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 4.º: 4.300 pesetas; al capítulo 9.º, artículo 3.º, concepto 1.º: 102 pesetas; al capítulo 10.º, artículo 1.º, concepto 2.º: 100 pesetas; y al capítulo 10.º, artículo 1.º, concepto 6.º: 500 pesetas.—Total, 5.002 pesetas.

Y, a los efectos prevenidos en el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, queda expuesto al público el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Polanco a 14 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, L. Gonzalo. 3170